



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
**CARRERA 12 N° 31-08 PISO 1 Teléfono (7) 6700083**

[j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[jfcto08bga@notificacionesrj.gov.co](mailto:jfcto08bga@notificacionesrj.gov.co)

Bucaramanga, 6 de junio de 2018

**OFICIO No. 1014**

Señor(a):  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA**  
Carrera 6 # 12-62  
Bogotá

**AUTO ADMITE TUTELA 2018-00239**

Acción de tutela instaurada por **JEISSON ANDREY PINTO PINTO**, contra **I.C.B.F. Y OTROS**.  
RADICADO 2018-00239

Para su notificación y cumplimiento, se transcribe la parte resolutive de la providencia de fecha seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018), dictada dentro de la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia:

**“1°.- Admitase** la acción de tutela presentada por el señor **Jeisson Andrey Pinto Pinto**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.100.221.558 de Mogotes (Santander), quien actúa en nombre propio, en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F.”, Departamento Administrativo de la Función Pública y la Universidad Nacional, por la posible violación de sus derechos a la igualdad, al debido proceso, al acceso a cargos y funciones públicas, a la transparencia en el proceso de meritocracia para participar en el proceso de selección público – abierto Concurso Director (a) Regional de Santander 2017 del I.C.B.F. **2°.** **Comuníquese** el presente auto a los **Representante Legal de las entidades públicas accionadas y al Rector de la Universidad Nacional**, o, a quien haga sus veces o reemplazo a fin de que ejerzan el derecho de defensa, si lo considera pertinente. Adjúntesele copia del escrito de tutela y sus anexos. Término para contestar dos (2) días. **3°.** **POR EXISTIR TERCEROS INTERESADOS CON INTERES LEGITIMO** en el resultado de este proceso se deberá notificar, este trámite a los demás participantes que se inscribieron en la convocatoria No. BF/17-014 Concurso Director Regional Santander 2017; por lo cual se **ORDENA** al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F.” y al Departamento Administrativo de la Función Pública; procedan inmediatamente a la publicación de la acción de tutela en la página web de la entidad. **4°.- Con** el valor legal que les corresponda, ténganse como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (folio 3 al 7). **5°.- Comuníquese** la presente decisión en los términos ley a las partes. **NOTIFÍQUESE.** La Juez, MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ”.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO Y SELLADO)  
**CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO**  
**Secretaria**

CABP

Bucaramanga 01 de Junio de 2018

Señor  
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)  
Ciudad

**REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA**

**ACCIONANTE:** JEISSON ANDREY PINTO PINTO  
**ACCIONADO:** Función Pública – Universidad Nacional – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Yo, JEISSON ANDREY PINTO PINTO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en Calle 20 # 31 – 79 (Apto. 1301 Sarr Juan Club Residencial) de Bucaramanga actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me (le) conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la Función Pública – Universidad Nacional – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que mencioné en la referencia de este escrito. Fundamento mi petición en los siguientes:

**HECHOS**

1. El 29 de noviembre de 2017 se publicó a través de las páginas web de las entidades como, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Función Pública la invitación para conformar la terna de Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Regional Santander

<https://www.icbf.gov.co/gestion-transparencia/gestion-humana/bf17014-concurso-director-regional-santander-2017>

<https://www.icbf.gov.co/gestion-transparencia/gestion-humana/bf17014-concurso-director-regional-santander-2017>

**Proceso de Selección Público - Abierto Concurso Director (a) Regional Santander 2017**

Código de Convocatoria: BF/17-014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar convoca a los interesados en participar en el proceso de selección para conformar la terna, mediante la cual se proveerá el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Regional, Código 0042 Grado 19, en la Regional Santander

SE INFORMA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO PÚBLICO - ABIERTO, QUE:

1. Inscripciones:  
ÚNICAMENTE En las oficinas de la Dirección Regional Santander del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Calle 1N # 14 D - 86 Barrio La Juventud, Bucaramanga, del 18 al 19 de enero de 2018.  
El horario de atención es desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en jornada continua
2. Al momento de la inscripción es indispensable que se haga presente el interesado o un delegado de éste con el formato único de inscripción y los certificados requeridos
3. La aplicación de las pruebas de Conocimientos, Competencias y Entrevista, se realizarán exclusivamente en las regiones donde se haya dado apertura al concurso así:
  - REGIONAL: SANTANDER
  - CIUDAD: BUCARAMANGA
4. Fecha de entrega de la prueba de conocimientos es a las 11:00 a.m.

Fecha	Documento
15/Mayo/2018	<input type="checkbox"/> Resultados Prueba de Conocimientos R. Santander
27/Mar/2018	<input type="checkbox"/> Aclaración Listado de Admitidos y no Admitidos Regional Santander
20/Mar/2018	<input type="checkbox"/> Listado de Admitidos y no Admitidos Regional Santander
29/Nov/2017	<input type="checkbox"/> Acto de Invitación - Regional Santander 2017

Tabla de Antecedentes  
Consulte por:  
 Página 1 - Formulario Único de Inscripción  
Hoja 1  
 Página 2 - Formato Único de Inscripción  
Hoja 2

<http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos>



1. Aclaren del por qué ocultaron información en lo concerniente a la convocatoria, aplicación y divulgación de resultados de las pruebas de conocimiento, y el vínculo de Universidad Nacional.
2. Se revisen nuevamente los resultados de las pruebas presentadas por mí.
3. Copia de la metodología utilizada para evaluar dichas pruebas de conocimiento, así como mi hoja de respuesta.

### MEDIOS DE PRUEBAS

1. Registros de Direcciones Web sobre la convocatoria (Se encuentra Relacionadas en este escrito)
2. Copia de la RECLAMACIÓN presentada por mí al correo electrónico [concursoicbf@funcionpublica.gov.co](mailto:concursoicbf@funcionpublica.gov.co) (3 folios)
3. Copia de Respuesta a la RECLAMACIÓN por Universidad Nacional (1 folios)

### JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

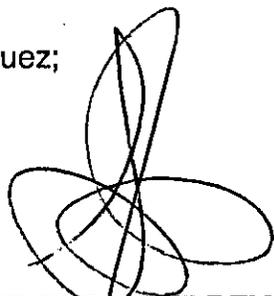
### NOTIFICACIONES

Las más las recibiré en la secretaria de su Despacho o en Calle 20 # 31 – 79 (Apto. 1301 San Juan Club Residencial) de Bucaramanga  
Teléfono 313 876 4242

Los Accionados en la;  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Dirección: Carrera 68 # 64 C – 75 Bogotá D.C.  
Teléfono: PBX: (57 1) 4377630  
**Función Pública**  
Dirección: Carrera 6 # 12-62, Bogotá D.C.  
Teléfono: PBX: (57+1) 7395656

Ruego, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez;



Firma

**NOMBRE JEISSON ANDREY PINTO PINTO**

**C.C.1.100.221.558 DE Mogotes (Sder)**

**DIRECCIÓN: en Calle 20 # 31 – 79 (Apto. 1301 San Juan Club Residencial) de Bucaramanga**

**CORREO ELECTRÓNICO: jeandreyva123@hotmail.com**

**TELÉFONOS DE CONTACTO: 313 876 4242**

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL ICBF SANTANDER

ACLARACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Que una vez atendidas las reclamaciones de los aspirantes dentro del proceso de selección BF/17- 014 de 29 de noviembre de 2017, se procede a aclarar en la lista de admitidos y no admitidos publicada el 29 de marzo de 2018:

3. Que la publicación de los resultados de pruebas de conocimiento, no contenía dichas características utilizadas en el proceso de meritocracia, toda vez que se evidencia, que; quien practico y califico fue un tercero, como la **Universidad Nacional**

PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL SANTANDER

RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

DATOS GENERALES			
Convocatoria Número:	BF/17-014		
Cargo:	Director Regional	Código:	42 Grado: 19
Ubicación:	Dirección Regional SANTANDER		
Fecha de publicación:	15 de mayo de 2018		

CONCURSANTES QUE SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA	
Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio: 26/40 puntos
5708197	29.5
5694178	27.5
37843833	27.5

4. Que durante la aplicación de las pruebas de conocimiento, las personas que estuvieron al frente, como responsables; manifestaron que la Función Pública era la encargada de todo el proceso de meritocracia, tanto en la convocatoria, aplicación de pruebas, calificación y divulgación de resultados.
5. El 17 de mayo a través de mi correo electrónico envíe al correo [concursoicbf@funcionpublica.gov.co](mailto:concursoicbf@funcionpublica.gov.co) mi RECLAMACIÓN exponiendo mi inconformismo.
6. El 23 de mayo a través de mi correo personal, recibí respuesta a la reclamación presentada, en donde se me niega las solicitudes allí expuestas entre ellas la metodología utilizada para evaluar dichas pruebas de conocimiento, así como mi hoja de respuesta.

PETICION

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados ORDENÁNDOLES a las autoridades accionadas que;

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.221.558**

**PINTO PINTO**

APPELLIDOS

**JEISSON ANDREY**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1991**

**MOGOTES**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

**A+**

**M**

ESTATURA

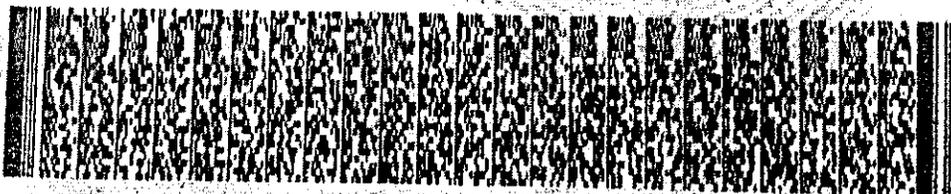
G.S. RH

SEXO

**13-ABR-2009 MOGOTES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



A-2718100-00408173-M-1100221558-20121029

0031518596A 1

35901339

Bucaramanga 17 de mayo de 2018

Señores:  
Función Pública  
Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la invitación para conformar la terna de Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Regional Santander del 29 de noviembre de 2017; me permito exponer mi **RECLAMACION** frente a dicho concurso de méritos,

1. Todo el proceso de dicha convocatoria fue divulgado a través de la plataforma web de la Función Pública y el ICBF

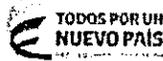
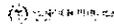
<http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos>

guro | [www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos](http://www.funcionpublica.gov.co/seleccion-de-gerentes-publicos)

Id	Entidad	Localidad	Descripción	Procedimiento
20180321	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	SAN JOSE DEL GUAYARE, GUAYARE	Anexo de invitación para la conformación de la terna de la cual se seleccionará la terna para Director Regional Guayare	<ul style="list-style-type: none"><li>Formular terna de interesados</li><li>Todo análisis de antecedentes</li><li>Convocatoria</li></ul>
20180221	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	SINCELEJO, SUCRE	Anexo de invitación para la conformación de la terna de la cual se seleccionará la terna para Director Regional Sucre	<ul style="list-style-type: none"><li>Formular terna de interesados</li><li>Todo análisis de antecedentes</li><li>Convocatoria</li></ul>
20171120	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PUESTO CARREÑO, VECHADA	Anexo de invitación para la conformación de la terna de la cual se seleccionará la terna para Director Regional Vichada	<ul style="list-style-type: none"><li>Resultado Prueba de conocimientos</li><li>Listas nombrados y no nombrados</li><li>Elaboración terna terna de conocimientos</li><li>Formular terna de interesados</li><li>Todo análisis de antecedentes</li><li>Convocatoria</li></ul>
20171120	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CAU, VALLES DEL CAUCA	Anexo de invitación para la conformación de la terna de la cual se seleccionará la terna para Director Regional Valle del Cauca	<ul style="list-style-type: none"><li>Resultado Prueba de conocimientos</li><li>Acto selectivo de admisión a las prácticas</li><li>Lista de admitidos y no admitidos</li><li>Formular terna de interesados</li><li>Todo análisis de antecedentes</li><li>Convocatoria</li></ul>
20171120	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	BUCARAMANGA, SANTANDER	Anexo de invitación para la conformación de la terna de la cual se seleccionará la terna para Director Regional Santander	<ul style="list-style-type: none"><li>Resultado Prueba de conocimientos</li><li>Acto selectivo de admisión a las prácticas</li><li>Lista de admitidos y no admitidos</li><li>Formular terna de interesados</li><li>Todo análisis de antecedentes</li><li>Convocatoria</li></ul>
20171120	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PASTO, NARIÑO	Anexo de invitación para la conformación de la terna de la cual se seleccionará la terna para Director Regional Nariño	<ul style="list-style-type: none"><li>Resultado Prueba de conocimientos</li><li>Acto selectivo de admisión a las prácticas</li><li>Lista de admitidos y no admitidos</li><li>Formular terna de interesados</li><li>Todo análisis de antecedentes</li></ul>





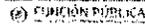


PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA

Lista de Admitidos y No Admitidos

DATOS GENERALES					
Comproedorie Número:	BF/17-014				
Cargo:	Director Regional	Código:	0042	Grado:	19
Ubicación:	Dirección Regional Santander				
Fecha de Publicación:	20 de Marzo de 2018				

ASPIRANTES ADMITIDOS			
Cédula	Cédula	Cédula	Cédula
3.811.424	23.791.136	60.382.039	74.180.856
5.694.179	30.083.202	63.277.221	79.361.224
5.708.197	37.180.498	63.298.395	91.076.055
13.514.814	37.545.248	63.312.842	91.217.821

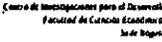


PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL ICBF SANTANDER

ACLARACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

Que una vez atendidas las reclamaciones de los aspirantes dentro del proceso de selección BF/17-014 de 29 de noviembre de 2017, se procede a aclarar en la lista de admitidos y no admitidos publicada el 20 de marzo de 2018:

4. Que la publicación de los resultados de pruebas de conocimiento, no contenía dichas características utilizadas en el proceso de meritocracia, toda vez que se evidencia, que; quien practico y califico fue un tercero, como la Universidad Nacional

 	
<b>PROCESO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARÁ LA TERNA PARA EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL SANTANDER</b>	
<b>RESULTADOS PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	
<b>DATOS GENERALES</b>	
Convocatoria Número:	81717-014
Cargo:	Director Regional Código: 42 Grado: 19
Ubicación:	Dirección Regional SANTANDER
Fecha de publicación:	15 de mayo de 2018
<b>CONCURSANTES QUE SUPERARON LA PRUEBA ESCRITA</b>	
Cédula	Puntaje mínimo aprobatorio: 26/40 puntos
5708197	29.5
5694178	27.5
37841833	27.5

5. Que durante la aplicación de las pruebas de conocimiento, las personas que estuvieron al frente, como responsables; manifestaron que la Función Pública era la encargada de todo el proceso de meritocracia, tanto en la convocatoria, aplicación de pruebas, calificación y divulgación de resultados.
6. Además ha sido de público conocimiento que antes de presentar las pruebas, se rumoraba dentro del ICBF en Santander, que ya estaba todo listo nuevamente a favor de JANETH TATIANA ABDALLAH CAMACHO, quien es sobrina del ex Gobernador de Santander Mario Camacho, quien presuntamente ya desde varios años le ha dado manejo político a la entidad; y además es el segundo concurso, al que ella se presenta con gran ventaja política sobre los demás participantes que no tienen respaldo político.

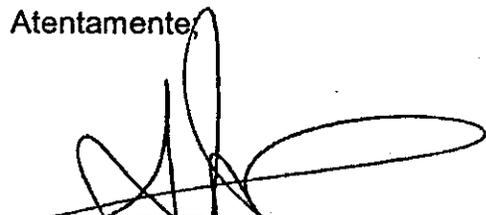
Por los anteriores puntos mi reclamación se precisa; que, el proceso de meritocracia es viciado, toda vez que oculto información a los participantes, vulnerándose el derecho a ser informado y participar con la esperanza que dicho proceso de convocatoria se realizaría y aplicaría por parte de la función pública, que es una entidad la cual es reconocida por su transparencia.

Además, **rechazo mi valoración en dichas pruebas**; por lo anterior solicito, la metodología utilizada para evaluar dichas pruebas de conocimiento, así como mi hoja de respuesta.

Interpondré los recursos necesarios ante los señores administradores de justicia, para que me garanticen el debido proceso, así como la transparencia en el proceso de meritocracia para participar en el proceso de Selección Pública - Abierto Concurso Director (a) Regional Santander 2017, exponiendo la presunta manipulación arbitraria de dicho concurso, y el ocultamiento de información.

Espero claridad en lo expuesto y respuesta a mis pretensiones;

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

JEISSON ANDREY PINTO PINTO  
C.C. 1.100.221.558 de Mogotes (S/der)



Bogotá, D.C., 23 de Mayo de 2018

Señor  
**JEISSON ANDREY PINTO PINTO**  
jeandreyva123@hotmail.com  
Concursante Regional Santander

**Asunto: Respuesta de solicitud de revisión calificación prueba escrita**

Respetado concursante:

La coordinación técnica del concurso público y abierto de selección del Proceso para la conformación de la lista de la cual se seleccionará la terna para el cargo Director Regional Santander – ICBF Convocatoria No. BF/17- 014, atendiendo su solicitud de revisión de la calificación obtenida en la prueba escrita realizada el viernes 13 de abril del año en curso, presenta a continuación la distribución de las respuestas correctas obtenidas por usted en los diferentes componentes de evaluación de esta prueba:

COMPONENTE	NOMBRE COMPONENTE	PUNTAJE DIRECTO	PROMEDIO DEL GRUPO
Componente 1	Competencias intelectuales	12/20	12.48
Componente 2	Gerencia Pública	10/20	9.79
Componente 3	Contexto constitucional	2/10	4.20
Componente 4	Conocimientos ICBF	12/30	16.58
	Total puntaje directo sin normalización	36/80 preguntas	

Con base en los resultados, el puntaje directo total obtenido por usted es de 36/80, el cual no corresponde al mínimo aprobatorio de 52 preguntas correctas/80. La discriminación de los puntajes directos en los componentes de evaluación, permite visualizar el desempeño obtenido por usted en cada uno de estos. El resultado en los componentes 1-Competencias Intelectuales- y 2-Gerencia Pública- indican un desempeño apenas aceptable, y el resultado de los componentes 3-Contexto Constitucional- y 4-Conocimientos ICBF- indica que su desempeño fue deficiente en los mismos teniendo en cuenta que éste es un concurso meritocrático, y por tanto no alcanzó el puntaje directo mínimo aprobatorio.

En el grupo de evaluados de esta regional se aplicó el procedimiento estadístico de normalización, el cual tuvo en cuenta la desviación, la distribución de puntajes directos, el promedio del grupo, entre otros, por lo cual para su caso el puntaje normalizado es 39/80, que corresponde a un puntaje ponderado es 19.5/40 como aparece en el listado publicado, puntaje que se ubica por debajo del puntaje ponderado aprobatorio de 26/40 como lo establece la convocatoria de concurso.

En relación con su inquietud sobre la responsabilidad de la Universidad Nacional en estos concursos, le informamos que, mediante contrato Interadministrativo firmado con el ICBF, la Universidad Nacional como Institución educativa de nivel superior, elaboró los cuadernillos de examen y tiene la responsabilidad de calificar las hojas de respuesta de los examinados en estas convocatorias. Por su parte, El Departamento Administrativo de la Función Pública, tiene las siguientes responsabilidades: verificar requisitos mínimos de los inscritos, elaborar y calificar la prueba de competencias, valorar las hojas de vida en la prueba de antecedentes.

Por otra parte, dado que el material de evaluación es reservado, confidencial y de propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no es posible acceder a su solicitud de entregar el cuestionario, de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación a la convocatoria BF/17-014 publicado el día 29 de noviembre de 2017, en el apartado de RESERVA DE LAS PRUEBAS: *"Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y solo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación"*.

Finalmente, en relación con su inquietud sobre la metodología de valoración de la prueba escrita de conocimientos, el cuestionario de examen aplicado es una prueba objetiva, en tanto cuenta con cuatro opciones de respuesta que cumplen con requerimientos técnicos de pertinencia, relevancia y claridad de enunciados y opciones de respuesta. Dicho cuadernillo se elabora y valida por expertos para garantizar la veracidad y certeza de las respuestas correctas. Toda pregunta tiene una ficha técnica como soporte de los criterios de evaluación y certeza, y su calificación se hace utilizando el método de lectura óptica, y posteriormente se lleva a cabo una verificación para confirmar la captura correcta de la información registrada en la hoja de respuestas.

Cordialmente

  
MARÍA TERESA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ.  
Directora Técnica de Proyecto